H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

DECRETO NÚMERO 203

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Único. Se **reforman** las fracciones I, inciso b); IV, párrafo primero e incisos a) y d); así como el segundo párrafo, todos del artículo 37 de la **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«Procedimiento de designación...

Artículo 37. El juez de...

I. El Pleno del...

a) No haber sido...

b) Haber cumplido con los cursos que le sean obligatorios en el último año;

II. y **III.** ...

IV. Si no hubiere impugnaciones o una vez resueltas las presentadas, el Pleno del Consejo del Poder Judicial solicitará al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, un informe sobre el conocimiento de los jueces de partido seleccionados, respecto de las funciones del Consejo del Poder Judicial, de acuerdo con el examen que al efecto se aplique de conformidad a las bases que se emitan para tal fin por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y, una vez obtenido el informe, procederá a evaluarlos, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) El informe del Pleno del Supremo Tribunal;

b) y **c)** ...

d) Su antigüedad en el Poder Judicial; y

e) Su preparación...

El Pleno del Consejo del Poder Judicial reflejará la evaluación conforme al acuerdo de ponderación que al inicio del proceso de selección emita, de manera fundada y motivada y, el que obtenga la mayor calificación será el juez de partido que como consejero integre el Pleno del Consejo del Poder Judicial, y dicha evaluación será notificada en forma personal, mediante oficio, a los jueces evaluados. En caso de empate, el Consejo deberá decidir por el juez con nombramiento definitivo de mayor antigüedad en el cargo.

La decisión en...»

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

GUANAJUATO, GTO., 25 DE MAYO DE 2023

DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ
Presidenta

DIPUTADA ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ
Vicepresidenta

DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ
Primer secretario

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE
Segundo secretario